

Ente de Certificación	
Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 9° - Buenos Aires – 011 – 4124 2000
Persona de Contacto	Natalia Boloniati
Correo electrónico	Natalia.boloniati@sgs.com
Página Web	http://www.sgsgroup.com.ar/
Fecha ultima Actualización de Resumen Público	03 de Abril de 2025

Titular del Certificado	
Cliente	BULLMARK S.R.L.
Persona de Contacto:	Estanislao López Molinari.
Mail de Contacto:	elopezmolinari@bullmark.com.ar
Teléfono	-
Página web:	-
Domicilio	Ruta 188 Km 160,5 – Junín – Buenos Aires - ARGENTINA
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	Establecimiento San Emilio – General Arenales – Buenos Aires - Argentina

Número de Certificado:	RTRS-SGS-AGR-051	Tipo de certificado	INDIVIDUAL
Fecha de emisión:	03-04-2025	Fecha de vencimiento:	02-04-2030
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional Argentina del RTRS Estándar Responsible Soy Production V 4.0 RTRS No-OGM Requisitos para Productores V1.0 - ESP.		
Superficie Sembrada con Soja total	180 hectáreas		
Superficie total de establecimientos	410 hectáreas		
Alcance:	Producción de soja No GMO en 410 hectáreas en el Establecimiento "San Emilio", en Arenales (Pcia de Buenos Aires)		

Resultados Evaluación	
Fechas	
Evaluación principal	26 y 27 de Febrero de 2025
Seguimiento 1	
Seguimiento 2	
Seguimiento 3	
Seguimiento 4	
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe	3 de Abril de 2025

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

PO.BA.002_A6_Revisión 01_Informe Público de Certificación RTRS

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, que incluye 1 unidad de producción tal como se describe a continuación.

Descripción de los PREDIOS:					
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S	Bioma
San Emilio	Arrendado	410	34°22'33,52" S	61°22'44,06" W	Pastizal Pampeano

Tamaño de los PREDIOS:		
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)
Menos de 100 has		
Superficie de 100 a 1.000 has	1	410
Superficie de 1.001 a 10.000 has		
Superficie de más de 10.000 has		
Total		

Superficie Total del Alcance del Certificado:	
	Superficie (ha)
Manejada de manera privada propia	
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	410
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Producción anual				
Promedio campañas		Superficie promedio de soja (ha)	Rendimiento anual promedio (tn/ha)	
Campañas	Tipo		Tn/ha	Toneladas Totales
Campaña 2024/25	Soja No GMO	180	4 (*)	720
Promedio 2024/25		180	4	720

(*) Estimado por monitoreo del productor

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

El establecimiento San Emilio, es una propiedad arrendada por BULLMARK S.A., desde el 09 de junio de 2022- Dueño es Héctor Norberto Covini 410 has. Partida 035-701 Catastro Circunscripción VIII, Parcela 246-A. Plazo vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas
Comercial	
Nos define la mejora continua, la pasión por elaborar alimentos sanos y satisfacer las necesidades de nuestros clientes.	www.bullmark.com.ar
Social	
Estamos orgullosos de formar parte de este equipo de personas comprometidas y dispuestas a desafiar todos los días con el fin de producir alimentos de mejor calidad y más sustentables.	www.bullmark.com.ar
Ambiental	
Trabajamos en equilibrio con el ambiente minimizando el uso de productos que puedan afectar a nuestra tierra.	www.bullmark.com.ar

2.3 Historia de la compañía

Bullmark es una empresa familiar que opera bajo este nombre comercial desde 1999.

Los socios fundadores operan en esta actividad desde 1982; y en 2010, luego de realizar diversas experiencias académicas y profesionales, se han unido a la firma sus hijos.

El objetivo central de la empresa es transformarse en referentes regionales por la excelencia en el nivel de servicio y productos entregado. La característica distintiva de la firma es la alta dedicación de los socios en la prestación del servicio, lo cual ha provocado un crecimiento de la cartera de clientes, pero más significativamente del volumen de toneladas por cliente destinadas a la planta

La zona de influencia tiene centro en la ciudad de Junín, Buenos Aires. En dicha ubicación posee oficinas comerciales, depósitos y planta de acopio.

La empresa compra, procesa y vende soja RTRS no GMO segregada en planta Bullmark, RUTA 188, KM 160,5, Junín, Pcia de Buenos Aires.

La empresa realiza acondicionamiento de la soja, segregá, almacena y vende soja

2.4 Estructura organizacional

La estructura organizacional es unipersonal. Tiene un solo contratista de General Arenales, que realiza la siembra, aplicaciones y cosecha. Eventualmente se usó avión en una aplicación en soja.

2.5 Áreas no certificadas

Una descripción detallada de cualquier área sobre la cual el tenedor del certificado tenga cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluyendo la propiedad parcial o accionaria), administrador, consultor u otra responsabilidad, que el tenedor del certificado haya decidido excluir del alcance del certificado, junto con las razones que justifiquen su exclusión y la descripción de los controles que se llevan a cabo para impedir la confusión que pueda generarse con las actividades o productos que se certifican y los que no. Deberá documentarse el cumplimiento con la política parcial de RTRS.

2.6 Otras Certificaciones

Modulos ADD On RTRS	
	EU RED
	MAIZ RTRS
x	NON GMO
Otros	
	ASC (Agricultura sustentable Certificada)

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

PO.BA.002_A6_Revisión 01_Informe Público de Certificación RTRS

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO 1	
SEGUIMIENTO 2	
SEGUIMIENTO 3	
SEGUIMIENTO 4	

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

No hubo pre-evaluación.

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la Evaluación Principal y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal antes de que se considerara la Certificación así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
EVALUACIÓN PRINCIPAL	
Jefe de Equipo	Gustavo Montero: Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con un magister en Medio Ambiente, con experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional y responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.
Revisor Técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia . Cuenta con experiencia de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorías en Chicago, Tailandia y Argentina. Habla el idioma local español. Es auditor RTRS desde 2011.

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional y nacional. Coordinador operativo en SGS Argentina desde el año 2002. Auditor líder GLOBAL G.A.P y Tesco, manager y entrenador local del esquema GLOBAL G.A.P. Auditorías de empacadoras de frutas respecto a las Buenas Prácticas de Manufactura. Auditorías sobre matanzas de aves de corral con respecto a los estándares HACCP. Auditorías sobre las normas de ganado. Auditorías de matanzas de ganado. Habla el idioma local Español.
SEGUIMIENTO 1	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 2	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 3	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 4	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	

4.3 Notificación a las partes interesadas

Se contactó a una amplia gama de Partes Interesadas, 30 días antes de la evaluación principal, con el objetivo de informarles acerca de la evaluación y solicitarles su visión acerca de asuntos de la producción agrícola que resultaran pertinentes.

Entre las partes interesadas, se incluyen grupos de interés ambiental, instituciones gubernamentales locales y autoridades y grupos de usuarios y sindicatos de trabajadores.

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas Contactadas	Cantidad de entrevistas con		
	ONG	Gobierno	Otros
EVALUACIÓN PRINCIPAL			
2			2
SEGUIMIENTO 1			
SEGUIMIENTO 2			
SEGUIMIENTO 3			
SEGUIMIENTO 4			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

Nº	Comentario	Respuesta
EVALUACIÓN PRINCIPAL		
	Agustín Di Prinzio. (Contratista de siembra, aplicación y cosecha)	Conoce los canales de comunicación, las cuestiones legales. Entrega EPP a sus trabajadores y fue capacitado por la empresa en cuestiones de seguridad e higiene. No tiene quejas ni reclamaciones.
	Daniel Valentino (vecino)	Conoce los canales de comunicación, las cuestiones con el cultivo de no OGM que realiza San Emilio. No tiene quejas ni reclamaciones.
SEGUIMIENTO 1		
SEGUIMIENTO 2		
SEGUIMIENTO 3		
SEGUIMIENTO 4		

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

	Días/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Evaluación Principal	2	Producción: Md adm. Central + MD campo (incluye tiempo de viaje entre estab.) 1,5; MD partes interesadas 0,5
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS	
Criterio 1.1: Hay conciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.	
Cumplimiento	<i>Hay conocimiento de las legislaciones aplicables, aunque no hay registración de las mismas que aseguren que estén todas tomadas en cuenta. Se revisaron los cumplimientos de las principales legislaciones aplicables.</i>
Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.	
Cumplimiento	<i>El establecimiento arrendado con vigencia en cuanto a fechas de inicio y cierre del mismo</i>
Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.	
Cumplimiento	<i>Objetivos e indicadores relacionados Social: Contratista en Reglas, Pasantías con Colegio Santa Unión y la UNNOBA y Prácticas profesionales UNNOBA. Capacitación con contratistas Ambiental: mantener corredores biológicos y minimizar el uso de pesticidas. Agrícolas: rentabilidad, maximizar rendimientos y respetar rotación de cultivos.</i>
PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES	
Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzados, la discriminación y el acoso.	
Cumplimiento	<i>No hay trabajadores directos en la empresa. Según entrevista con el Gerente no hay empleados tercerizados que estén sometidos a este tipo de cuestiones laborales</i>
Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.	
Cumplimiento	<i>Se realizó una capacitación general a todos los Empleados de BULLMARK como empresa y contratistas fue la de seguridad e higiene. También hubo una Capacitación del 15.02.2025 sobre Derechos laborales. Se verificaron los registros BK-CA-RE-003-00 de ambas capacitaciones</i>
Criterio 2.3: Se ofrece un lugar de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores.	
Cumplimiento	<i>No tiene trabajadores directos. Los contratistas duermen en General Arenales a 15 km del campo, por lo que tampoco llevan casillas.</i>

	Se verificaron entregas de EPP en contratistas
Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.	
Cumplimiento	<i>No tiene trabajadores directos.</i>
Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.	
Cumplimiento	<i>No hay trabajadores directos en la empresa. Se verificaron las remuneraciones de los empleados del contratista.</i>
PRINCIPIO 3:RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES	
Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local (incluidos pueblos indígenas) para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos	
Cumplimiento	<i>Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local. Se verificó en entrevistas a partes interesadas</i>
Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos	
Cumplimiento	<i>No hay usuarios tradicionales de la tierra. No hay conflictos de tenencia</i>
Criterio 3.3: Existe un mecanismo efectivo para la resolución de quejas y reclamos disponible para las comunidades locales (incluidos pueblos indígenas), empleados, otros trabajadores y usuarios tradicionales de la tierra.	
Cumplimiento	<i>Existe un mecanismo efectivo para la resolución de quejas y reclamos disponible para las comunidades locales. Procedimiento para quejas y reclamaciones: BK-BR-PR-065 Tratamiento de gestión de reclamos, 10.02.2025.</i>
Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza	
Cumplimiento	<i>Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios. Los contratistas y los insumos son adquiridos en la zona de General Arenales.</i>
PRINCIPIO 4:RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.	
<i>Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.</i>	
Cumplimiento	<i>No se realizó una evaluación de impactos sociales y ambientales.</i>
Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.	
<i>Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.</i>	
Cumplimiento	<i>Se evidencia en la recorrida al establecimiento que no hay residuos. No se generan residuos peligrosos ya que no hay talleres. No se generan bidones vacíos de agroquímicos porque los dispone en el CAT, el contratista al final de la aplicación</i>
Criterio 4.3: En el establecimiento se toman medidas para reducir las emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI).	
<i>Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).</i>	
Cumplimiento	<i>Se ha evidenciado el uso de combustible por hectárea y por unidad de producción de soja.</i>
Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable	
Cumplimiento	<i>La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable.</i>

Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa	
Cumplimiento	<i>Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa. Hay corredores biológicos rodeando canales y en bajos ocasionales</i>
PRINCIPIO 5:BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	
Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.	
Cumplimiento	<i>Se mantiene la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea. Hay monitoreos realizados y no hay evidencias de contaminación</i>
Criterio 5.2: Se mantienen o restablecen las áreas de vegetación natural cercanas a manantiales y a lo largo de cursos de agua naturales	
Cumplimiento	<i>Se mantienen las áreas de vegetación natural cercanas a bajos y a lo largo de las canalizaciones realizadas por la provincia y municipio de General Arenales</i>
Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.	
<p><i>Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.</i></p>	
Cumplimiento	<i>No hay evidencias de erosión en el establecimiento. Verificado en la recorrida al establecimiento</i>
Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC).	
<p><i>Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.</i></p> <p>Se deberá tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente en el caso de pequeños campos, ya que esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y el mantenimiento de registros.</p>	
Cumplimiento	<i>Se evidenciaron mediante observación de registros que están implementadas técnicas para minimizar los impactos negativos ambientales y para la salud de los productos fitosanitarios</i>
Criterio 5.5: Se documentan las aplicaciones de agroquímicos⁴ y se monitorea la manipulación, almacenamiento, recolección y disposición de residuos químicos y envases vacíos para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas	
Cumplimiento	<i>Se documentan las aplicaciones de agroquímicos, se verificaron las aplicaciones en el lote 1 de 180 hectáreas de soja no OGM, se confeccionan recetas fitosanitarias para cada aplicación y se monitorea la manipulación, almacenamiento, recolección y disposición de residuos químicos y envases vacíos para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas</i>
Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos	
Cumplimiento	<i>No se usan agroquímicos de la listas de Estocolmo y Rotterdam, tampoco paraquat y carbofurano. Se verificaron recetas y movimientos de stock de agroquímicos.</i>
Criterio 5. 7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente	
Cumplimiento	<i>No se usan agentes de control biológico.</i>
Criterio 5.8: Los/las productores/as no están autorizados a introducir o utilizar especies invasoras en la unidad de gestión. Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar su propagación y la aparición de nuevas plagas.	
Cumplimiento	<i>No hubo introducción de especies invasoras, ni hubo necesidad de avisar las instituciones la aparición de nuevas plagas.</i>
Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.	
Cumplimiento	<i>Se ha entrevistado a vecino y conocen adecuadamente que el establecimiento siembre cultivos no OGM.</i>
Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes.	
Cumplimiento	<i>En el establecimiento solo se siembran cultivos no OGM (soja y maíz pisingallo)</i>

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de nuevas enfermedades	
Cumplimiento	<i>BULLMARK, es criadero de semilla de soja. Está inscripto en las Categorías en el INASE A-D-F-C. Criadero, Semillero, comerciante expendedor, procesador. Certificado # 7121 vencimiento el 31.03.2025.</i>

Fecha de próxima visita: Febrero 2026

6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de BULLMARK S.R.L. del predio San Emilio, en General Arenales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, puede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;

El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado

Las Solicitudes de acciones correctivas **menores** no impiden la certificación pero es necesario que BULLMARK S.R.L. presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoría. Estas serán verificadas por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.

Las Solicitudes de acciones correctivas **mayores** detienen la decisión de certificación, y es necesario que BULLMARK S.R.L. presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoría, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitará la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:

Se coordinará una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generará un Informe de cierre que se dejará en sitio para su registro y referencia.

Se evaluará la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoria Inicial nuevamente.

FIN DEL RESUMEN PUBLICO

En la evaluación inicial se detectaron 2 NC menores y 1 mayor que fue cerrada.